



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 08 FEB 2014

**VISTO**

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área enseñanza de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Marcela Nieto y al Sr. Pablo Baena, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de diciembre del año 2013, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Marcela Nieto (Legajo 28021) ha cumplido un total de 4 (cuatro) horas extras al 50% durante el mes de diciembre pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que el Sr. Pablo Baena (Legajo 23450) ha cumplido un total de 4 (cuatro) horas extras al 50% durante el mes de diciembre pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Marcela Nieto, el valor hora al 50% es de \$188,70.

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Pablo Baena, el valor hora al 50% es de \$181,67.

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

ARTICULO 1º: DISPONER se abone al agente, Marcela Nieto (Legajo 28021), el importe bruto en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (Código 81) para realizar cierre de inscripción para ingresantes 2014, durante el mes de diciembre del año 2013, la suma de \$ 754,80 (pesos setecientos cincuenta y cuatro con 80/100).

ARTICULO 2º: DISPONER se abone al agente, Pablo Baena (Legajo 23450), el importe bruto en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (Código 81) para realizar cierre de inscripción para ingresantes 2014, durante el mes de diciembre del año 2013, la suma de \$ 726,68 (pesos setecientos veintiséis con 68/100).

ARTICULO 3º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 16 sub-cuenta 058.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

C.S.

018



Mgter. LUISA RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - U.N.C

Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba